



Senado aprueba medida que garantiza mayor control precio de medicamentos

Publicado el: 26 de abril de 2016



CAPITOLIO- El Senado aprobó hoy con votación unánime el sustitutivo al Proyecto del Senado 1372, medida que reglamenta y fiscaliza a los Administradores de Beneficios de Farmacia para garantizar un mayor control en el precio de las medicinas.

El proyecto enmienda la Ley Orgánica del Departamento de Salud (DS), a los fines de crear la Oficina del Comisionado Regulador de los Administradores de Beneficio y Servicios de Farmacia. Este organismo, adscrito al DS, tendrá la autoridad de supervisar y fiscalizar a los Manejadores de Beneficios de Farmacia (PBM, por sus siglas en inglés), a los Administradores de Servicios de Farmacia (PBA, por sus siglas en inglés) y a cualquier entidad similar que contraten servicios con las farmacias en Puerto Rico.

Tanto el presidente del Senado, Eduardo A. Bhatia, como el presidente de la Comisión de Salud y vicepresidente del Alto Cuerpo, José Luis Dalmau, fueron enfáticos al señalar que esta pieza legislativa beneficia fundamentalmente a los pacientes.

“El costo de los medicamentos es un asunto de vida o muerte. Saber que los que tienen dinero pueden vivir y que los que no tienen dinero no pueden vivir porque no tienen dinero para los medicamentos, no es la realidad que queremos para Puerto Rico”, apuntó Bhatia, al tiempo que añadió que “hoy no gana un grupo sobre otro. Hoy gana el paciente”.

Por su parte, Dalmau defendió la potestad de la Legislatura de imponer regulaciones sobre determinados sectores, especialmente si se trata de la salud de la población. “Regulamos el precio del Café, el margen de ganancia de las gasolineras, regulamos si un fast food puede o no cobrar por el agua...” recalcó el senador antes de arremeter contra los detractores del proyecto. “Allá los que deniegan medicamentos a los pacientes, allá los que deniegan servicios”, dijo.

Asimismo, el portavoz de la minoría del Partido Nuevo Progresista, Larry Seilhamer, calificó la medida como una de sana administración. En tanto, la senadora del Partido Independentista Puertorriqueño, María de Lourdes Santiago sostuvo que a pesar de que el proyecto no es perfecto atiende “una asignatura por mucho tiempo pendiente en la Asamblea Legislativa”.

De igual manera, el Alto Cuerpo aprobó sin enmiendas el Proyecto de la Cámara 2866, el cual propone cambios a la Ley Orgánica del Banco Gubernamental de Fomento (BGF), así como a la

Ley de Moratoria de Emergencia y Rehabilitación Financiera de Puerto Rico, a fin de salvaguardar a las cooperativas de ahorro y crédito.

“La totalidad de estas enmiendas y de este proyecto 2866 son recomendación y sugerencia de asesores legales de líderes del movimiento cooperativista en Puerto Rico y no se le añadieron enmiendas en el Senado. El movimiento cooperativo hace un reclamo genuino de que a consecuencia de esa Ley de Moratoria puede interpretarse la Ley de una forma que no se debe interpretar. Ante la situación crítica del país estamos tratando de atender una a una las burbujas que surgen y todo lo que ha hecho este Senado hoy es atender un proyecto tal como vino de la Cámara de Representantes”, acotó el presidente del Senado.

El pleno senatorial avaló además el informe del comité de conferencia del Proyecto de la Cámara 2262.

NOMBRAMIENTOS

El Senado confirmó el nombramiento de José Rivera Ayala, como Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores.

El Senado de Puerto Rico recesó sus trabajos hasta el lunes 2 de mayo de 2016 a la 1:00 de la tarde.

XXX